

**ACTA N° 36-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Moquegua, siendo las 15:10 horas del día viernes 25 de octubre del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 36 -2024-GRM-PERPG-CD-P.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

**PRESIDENTA – Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Previo saludo a todos los miembros del Consejo Directivo y demás asistentes a la Sesión Ordinaria de Consejo, procedo a dar inicio a la presente Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

**VERIFICACIÓN DE QUORUM**

<b>MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA</b>	
<b>PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ)</b>	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
<b>VICEPRESIDENTA (REP. GORE MOQ)</b>	Sra. María Cristala Constantinides Rosado
<b>DIRECTOR (REP.DREA MOQ)</b>	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio (virtual – vía zoom por motivos laborales)
<b>DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)</b>	Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza (virtual – vía zoom por motivos laborales)
<b>DIRECTOR (REP. MIDAGRI)</b>	Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla
<b>DIRECTOR (REP. MIDAGRI)</b>	Ing. Javier Dolores Romero Luna
<b>SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Ing. Franz Diego Flores Flores

**AGENDA:**

- 1. INFORME SITUACIONAL RESPECTO AL TRATAMIENTO, PROCEDIMIENTO Y ACCIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO EN DEFENSA DE LOS PREDIOS DEL PERPG, RESPECTO A PERSONAS, GREMIOS O GRUPOS DE INVASORES Y/O POSESIONARIOS INFORMALES.**

**DESARROLLO DE LA SESION**

**PRESIDENTA – Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, con excepción del Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio y el Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza, quienes se encuentran interviniendo en la presente sesión de manera virtual, se corrobora el quorum legal necesario para continuar con la sesión. Seguidamente pasa a señalar las estaciones de la Sesión Ordinaria y el tema de agenda del Orden del Día; se inicia la sesión con la primera estación, siendo:

**I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

**PRESIDENTA – Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Indica el motivo de la presente Sesión, asimismo informa sobre los acuerdos adoptados en las sesiones de fecha 24 de setiembre de 2024, respecto a:

- Acta N° 33-2024-GRM-PERPG-CD – SESION ORDINARIA
- Acta N° 34-2024-GRM-PERPG-CD – SESION EXTRAORDINARIA
- Acta N° 35-2024-GRM-PERPG-CD – SESION EXTRAORDINARIA

Y teniendo acuerdo por unanimidad de obviar la lectura de las actas y no habiendo observaciones verbales ni por escrito, a razón de que a los Miembros del Consejo Directivo se les hizo previamente alcance de las actas. Por lo tanto, la Vicepresidenta declara aprobadas las actas ya mencionadas, pasando en el acto a suscribir las con los miembros del Directorio presentes.

## II. DESPACHO

No habiendo despacho se procede a continuar con la siguiente estación.

## III. INFORMES

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que en atención a los pedidos efectuados por la Vicepresidenta – Sra. María Cristala Constantinides Rosado, en la Sesión Ordinaria de Directorio del PERPG, de fecha 24 de setiembre de 2024, se tiene lo siguiente:

- ❖ Respecto al pedido de la continuación del Proyecto de Vivienda del Lote TB, debido a la necesidad de vivienda en la ciudad de Moquegua, informo que el procedimiento mencionado ha sido suspendido, debido a un proceso judicial pendiente, ya que mediante Resolución N° 02, de fecha 03 de setiembre de 2024, correspondiente al Expediente N° 00253-2024-65-2801-JR-CI-01, se dispuso que se conserve la situación de hecho o de derecho sobre el área superficial de 35 hectáreas, indicándose además que, se abstenga de ejecutar cualquier obra dentro del área superficial de 35 hectáreas del Lote TB de las Pampas de San Antonio inscrito en la Partida Registral N° 11011823 de los Registros Públicos de Moquegua, hasta que se resuelva en forma definitiva el proceso principal.
- ❖ Respecto al pedido de que se agilice el pago de las deudas sociales que cuentan con sentencia definitiva a cargo del PERPG, informo que mediante Informe N° 139-2024-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 09 de octubre de 2024, mi despacho ha remitido el Informe N° 351-2024-GRM/PERPG-GG/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitándose la aprobación de la modificación presupuestal tipo 002: créditos suplementarios por la incorporación de saldos de balance, para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

Asimismo, manifiesto que mediante Resolución Ministerial N° 0338-2024-MIDAGRI, de fecha 03 de octubre de 2024, en su parte resolutive se dispuso: "Artículo 1.- Dar por concluida las designaciones efectuadas mediante Resolución Ministerial N° 0581-2022-MIDAGRI; Artículo 2.- Designar como representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande a los señores: Javier Dolores Romero Luna; y, Rolando Rider Márquez Cuayla. (...)". Estando ello, se da la bienvenida a los nuevos miembros del Directorio.

No habiendo más informes, se procede a continuar con la siguiente estación.

## IV. PEDIDOS

Se tiene los siguientes pedidos:

**DIRECTOR – Ing. Javier Dolores Romero Luna:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, pido lo siguiente:

- ✦ Pido que se curse oficio al Fondo de Desarrollo Moquegua – FDM, solicitándose información sobre el estado situacional del Sistema de Bombeo Chilota-Chincune.
- ✦ Pido que se emita un informe sobre estado situacional de la Presa Chilota.

**VICEPRESIDENTA – Sra. Maria Cristala Constantinides Rosado:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, pido lo siguiente:

- ✦ Pido que el PERPG emita un informe sobre en qué situación se encuentra el Sistema Bombeo Chilota-Chincune. Debiéndose indicar, además las razones por las cuales no se realiza la entrega de dicho proyecto.

**DIRECTOR - Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, pido lo siguiente:

- ✦ Pido que el PERPG emita un informe sobre el estado actual del estudio de la batimetría de la Presa Pasto Grande.
- ✦ Pido que el PERPG emita un informe sobre las acciones que va considerar el PERPG en relación a la informalidad de las captaciones de agua del canal de Pasto Grande.

Habiéndose tomado nota de los pedidos, se procede a continuar con la siguiente estación.

V. PROPOSICIONES

No habiendo proposiciones, se continúa con la estación de Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DIA

Pasamos a desarrollar el TEMA DE AGENDA, siendo el siguiente:

1. INFORME SITUACIONAL RESPECTO AL TRATAMIENTO, PROCEDIMIENTO Y ACCIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO EN DEFENSA DE LOS PREDIOS DEL PERPG, RESPECTO A PERSONAS, GREMIOS O GRUPOS DE INVASORES Y/O POSESIONARIOS INFORMALES.

**VICEPRESIDENTA - Sra. María Cristala Constantinides Rosado:** Procede a continuar con la sesión y habiendo señalado el tema a tratar, concede el uso de la palabra al Secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores, para que continúe la sesión.

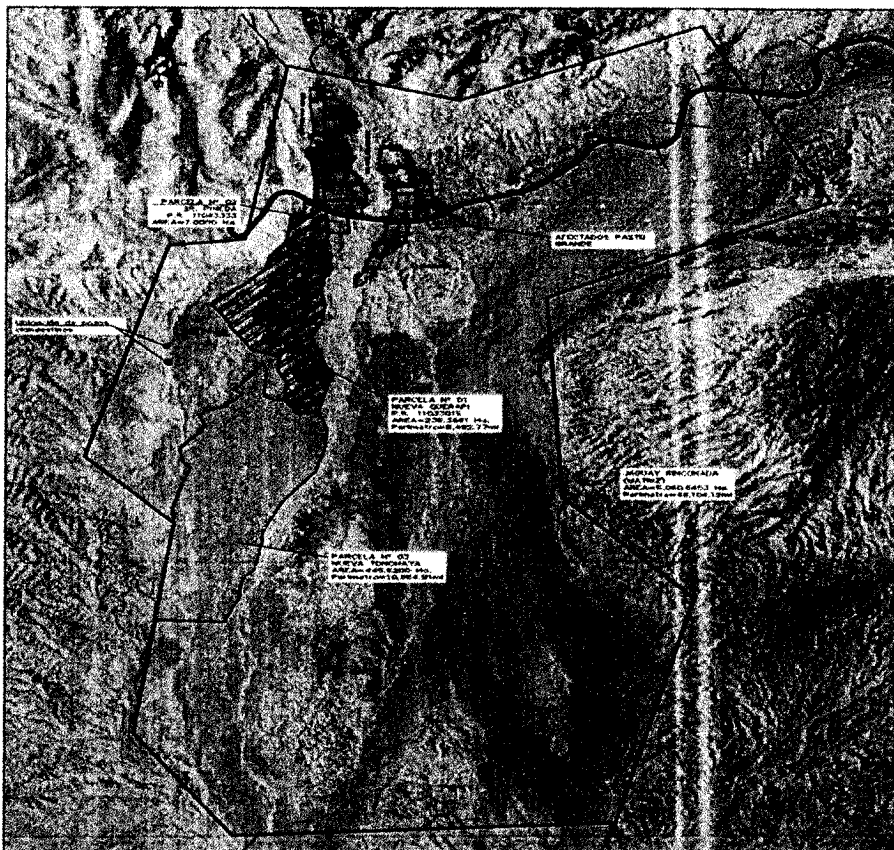
**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, informa que el tema a tratar será desarrollado por el Abog. David Fernando Mendoza Gutierrez, Responsable Técnico de la Ficha Técnica: "Vigilancia Técnico Legal de la Infraestructura Hidráulica y Terrenos de Reserva del Proyecto Especial Regional-Pasto Grande", por lo que, lo invita para su participación.

**RESPONSABLE TÉCNICO DE LA FICHA TÉCNICA: "VIGILANCIA TÉCNICO LEGAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y TERRENOS DE RESERVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE" – Abog. David Fernando Mendoza Gutierrez:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que:

❖ SECTOR PAMPAS JAGUAY RINCONADA

El lugar donde existe mayor cantidad de invasores es el Sector Pampas Jaguay Rinconada, el cual cuenta con Partida Registral N° 05045629, cuya área es de 6,911.5756 hectáreas, con un perímetro 40,534.28 milímetros.

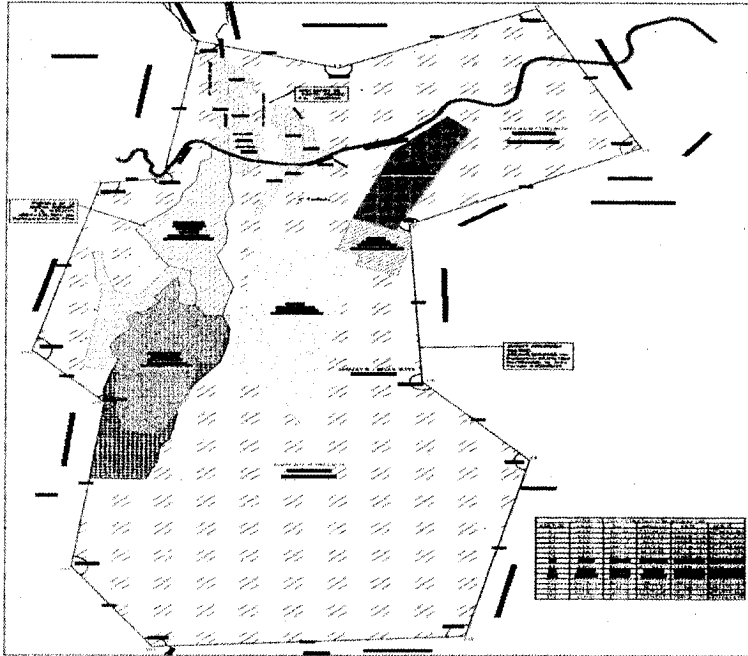
A continuación, paso a presentar las parcelas que se han independizados del Sector Pampas Jaguay Rinconada:



**PLANO PERIMETRICO JAGUAY RINCONADA**

Como se puede observar, la parte roja viene a ser los Afectados de Pasto Grande, la parte marrón viene a ser el Sector de Nueva Querapi y la parte ploma viene a ser el Sector Nueva Tonohaya, el cual ha sido independizado este año.

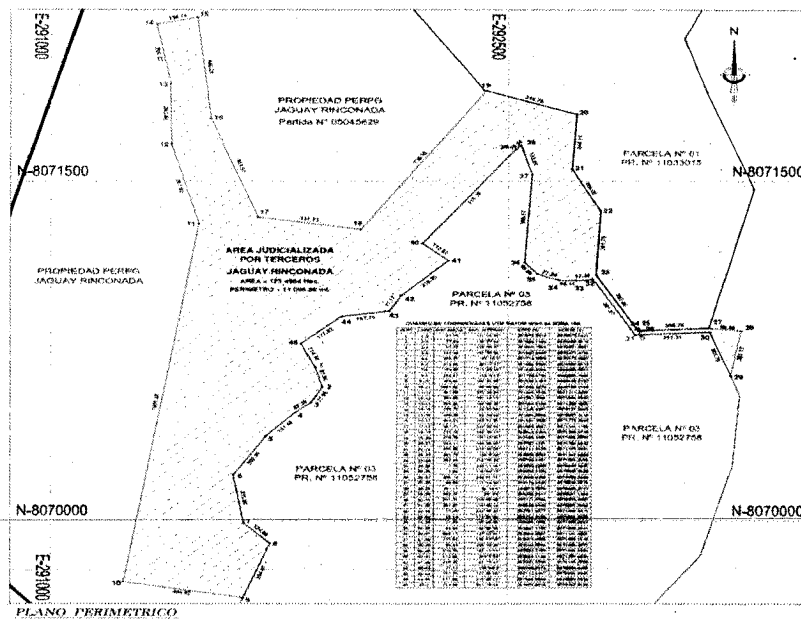
Actualmente hemos podido identificar las zonas que han sido objeto de invasión en el sector, esto conforme al plano que paso a presentar:



La parte color verde oscuro viene a ser el Sector Centinelas, la parte de color verde claro viene a ser el Sector de Ubinas y la parte amarilla es el Sector de Bellavista.

Actualmente se ha podido ubicar casas, plantaciones, construcción de material rustico, etc., los cuales son de la Asociación "Campesinos Sin Tierra", quienes han iniciado un proceso judicial de prescripción adquisitiva. Se dice que estas personas son de Ubinas, sin embargo, los ocupantes que se encuentran en el Sector Jaguay Rinconada vienen a ser invasores quienes no tienen algún tipo de reconocimiento de esas tierras.

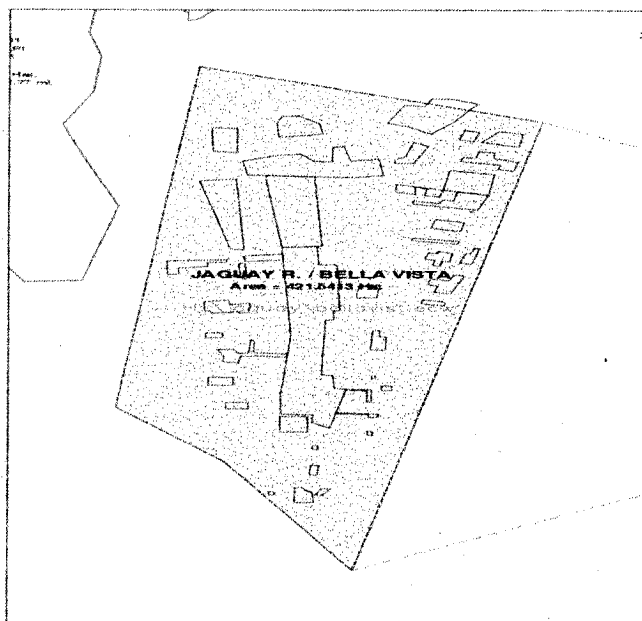
Seguidamente paso a mostrar el plano de ocupación por los invasores Asociación "Campesinos Sin Tierra":



La parte azul, viene a ser la parte independizada del Sector Pampas Jaguay Rinconada y la parte superior celeste, es la parte en donde se superpone la invasión de la Asociación "Campesinos Sin Tierra" con la parte que hemos independizado como PERPG.

Hemos identificado el área que viene ocupando los invasores del Sector Ubinas, Sector Centinelas, Sector Bellavista y la Asociación "Campesinos Sin Tierra", el cual anteriormente no se tenía, esto para tomar cualquier tipo de acción legal para realizar la desocupación extrajudicial del terreno.

Seguidamente paso a mostrar el área de ocupación del Sector Bellavista:



PLANO PERIMETRICO ASOC. BELLAVISTA

Este sector anteriormente ha sido invadido, habiéndose emitido una sentencia que favorece al PERPG, el cual ha sido ejecutado, los invasores actualmente vienen ocupando dicho sector, no habiendo más avances para ocupar otras áreas. No hemos tomado acciones al respecto, sin embargo, hemos tomado previsiones para limitar el ingreso de invasores en la zona, ya que esto se había descuidado años atrás. Si nosotros limitamos el ingreso a los invasores, estos no van a poder suministrar materiales, agua, etc., para poder efectuar algún tipo de construcciones y plantaciones.

De la última información, hemos encontrado construcciones que pertenecen a los invasores de la Asociación "Campesinos Sin Tierra", los cuales están ubicados en el Sector Nueva Tonhaya. Actualmente nosotros contamos con personal de vigilancia, quienes laboran los 7 días de la semana, habiéndose detenido el ingreso de invasores, los cuales buscan diferentes formas para ingresar, asimismo, se identificó vías de acceso para el ingreso a la zona.

Sobre las construcciones realizadas, debo informar que venimos trabajando con la Oficina de Asesoría Jurídica en coordinación la Oficina de la Procuraduría Pública Regional, para ver la forma de cómo podemos intervenir. Si bien es cierto, la zona que viene ocupando la Asociación "Campesinos Sin Tierra" ha sido judicializada, no quiere decir que los demás sectores de la Pampa Jaguay Rinconada no puedan intervenir.

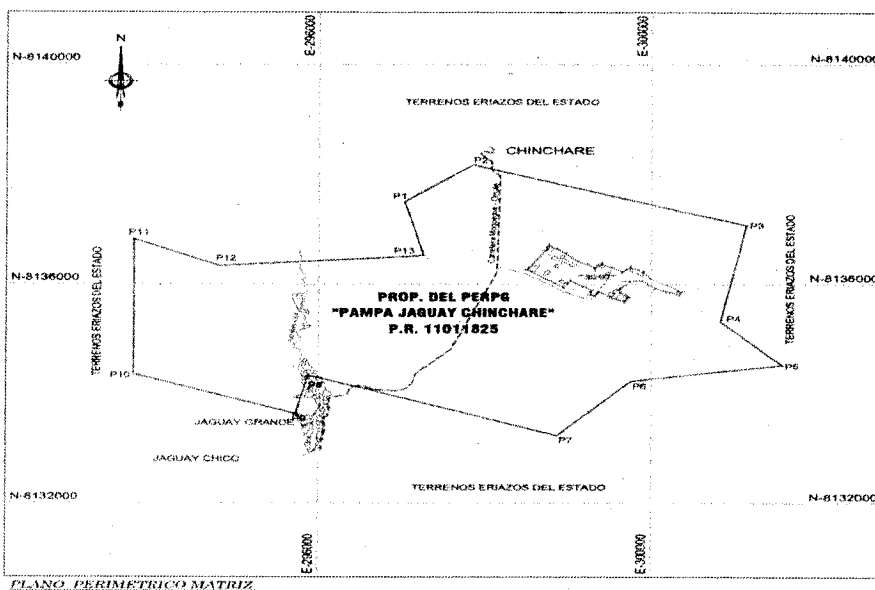
Las acciones que venimos realizando como PERPG es la colocación de tranqueras. Se ha identificado 3 accesos principales y 3 accesos alternos, para el ingreso al Sector Pampas Jaguay Rinconada, se ha colocado tranqueras en los límites de Sector, habiéndose además instalado 4 garitas de seguridad ubicadas en el ingreso del Sector Jaguay, los cuales están en el Sector 44, Sector Vía Férrea y Sector Camiara, quienes vigilan el ingreso de material, personas, vehículos, etc. Se ha realizado, además la colocación de carteles los cuales fueron ubicados en los terrenos del PERPG, indicándose que está penado el ingreso de invasores a nuestra zona. Asimismo, se viene realizando patrullaje motorizado, así como en camioneta en la zona, para salvaguardar nuestros terrenos, quienes al momento de ver algún tipo de ilegalidad dan aviso para poder tomar las acciones legales con las autoridades pertinentes.

En el Sector Pampas Jaguay Rinconada, se ha identificado 4 zonas ocupadas por invasores durante varios años, como es el caso de la Asociación "Campesinos Sin Tierras", Asociación "Bellavista", Asociación "Ubinas" y Asociación "Centinellas". Actualmente hemos venido realizando coordinaciones con la Superintendencia Nacional de Bienes

Nacionales – SBN, estando a la espera de una respuesta para hacer un desalojo extrajudicial en la zona por la existencia de una gran cantidad de invasores, coordinándose además con la Procuraduría Pública Regional. Lo que se quiere es que no exista una afectación al derecho de posesión por más que sean invasores.

❖ **SECTOR JAGUAY CHINCHARE**

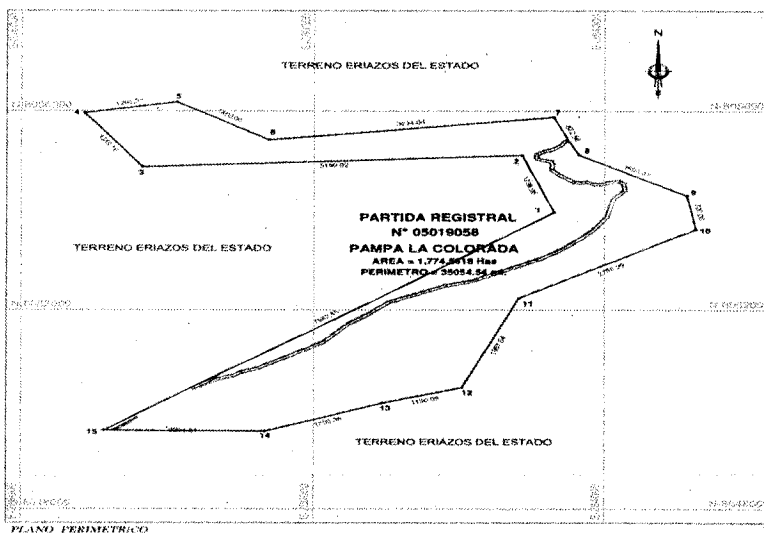
El Sector Jaguay Chinchare cuenta con Partida Registral N° 11011825, cuya área es 2113,69.00 hectáreas, con perímetro de 24,060.00 milímetros. Actualmente se tiene que existen terceras personas, las que ilegalmente se encuentran posesionadas en los terrenos, habiéndose observado construcciones de módulos rústicos y plantaciones descuidadas (secas), se aproxima en un área de 65.2410.00 hectáreas, con un perímetro 5,348.53 milímetros. A continuación, presento el plano del Sector:



La parte superior de color verde viene hacer la parte ocupada por los invasores, habiéndose ubicado 5 casas rústicas desocupadas y conexión de riego tecnificado, no habiendo gran avance según el seguimiento que se viene realizando. A la fecha venimos armando el expediente del caso, para tomas acciones legales pertinentes y recuperar la propiedad.

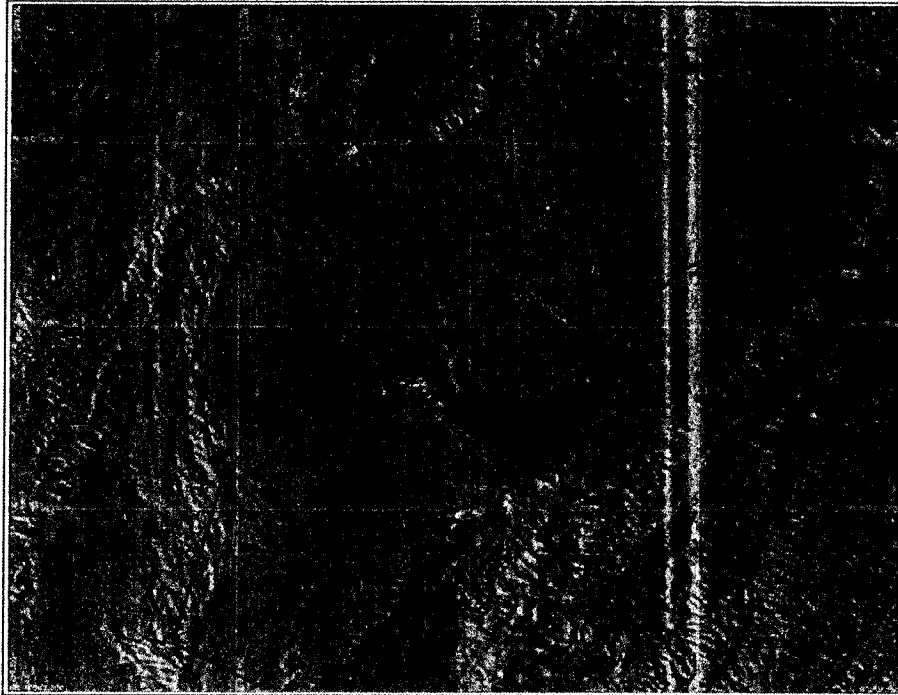
❖ **SECTOR PAMPA COLORADA**

El Sector Pampa Colorada cuenta con Partida Registral N° 05019058, con el cual se inscribe el terreno, cuya área es de 1,774.5618 hectáreas, con un perímetro 35,054.54 milímetros, actualmente no cuenta con invasores esto conforme al reporte de la vigilancia que se realiza al predio.



❖ **SECTOR PAMPA PURGATORIO**

El Sector Pampa Purgatorio cuenta Partida Registral N° 05045628, cuya área es de 8,178.4824 hectáreas, con un perímetro 41,372.77 milímetros. Actualmente se encuentra con invasiones de relave de la empresa Southern Copper Corporation con un área aproximadamente de 300.00 hectáreas, y no cuenta con invasiones de terceras personas. esto según el reporte de vigilancia que se realiza en la zona.



**VICEPRESIDENTA - Sra. María Cristala Constantinides Rosado:** Indica que en atención a lo indicado sobre los relaves de empresa Southern Copper Corporation, pregunta ¿se encuentra en un proceso judicial?

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala que como se sabe la empresa Southern Copper Corporation es parte de la gran minería, por lo que, no acude a los gobiernos locales y regionales, para poder pedir su autorización, estos han acudido al Ministerio de Energía y Minas mediante una concesión en terrenos del PERPG. Hemos recibido una documentación del Ministerio ya mencionado, quienes nos informan en dicha zona hay concesión minera. Para mayor información sobre el proceso judicial sobre el caso, invito para su participación al Abog. Carlos Andrés Pérez Rosas, Abogado de Asuntos Judiciales del PERPG.

**ABOGADO DE ASUNTOS JUDICIALES DEL PERPG – Carlos Andrés Pérez Rosas:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que existe un proceso judicial en trámite sobre el mejor derecho de propiedad desde el año 2012, dicha demora se debe a que se ha presentado una serie inconvenientes sobre acciones probatorias. El proceso se encuentra en primera instancia pendiente de emisión de sentencia.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Pregunta ¿la empresa Southern Copper Corporation cuenta con todas las autorizaciones del Ministerio de Energía y Minas?

**ABOGADO DE ASUNTOS JUDICIALES DEL PERPG – Carlos Andrés Pérez Rosas:** Señala que la controversia es hasta que punto le otorgan derechos sobre el predio del PERPG.

**RESPONSABLE TÉCNICO DE LA FICHA TÉCNICA: "VIGILANCIA TÉCNICO LEGAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y TERRENOS DE RESERVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE" – Abog. David Fernando Mendoza Gutierrez:** Manifiesta continuando con la exposición del Sector Pampa Purgatorio, se tiene que actualmente venimos adoptando acciones de vigilancia en la zona y ante cualquier inconveniente se nos pone a conocimientos, para las acciones legales correspondientes.

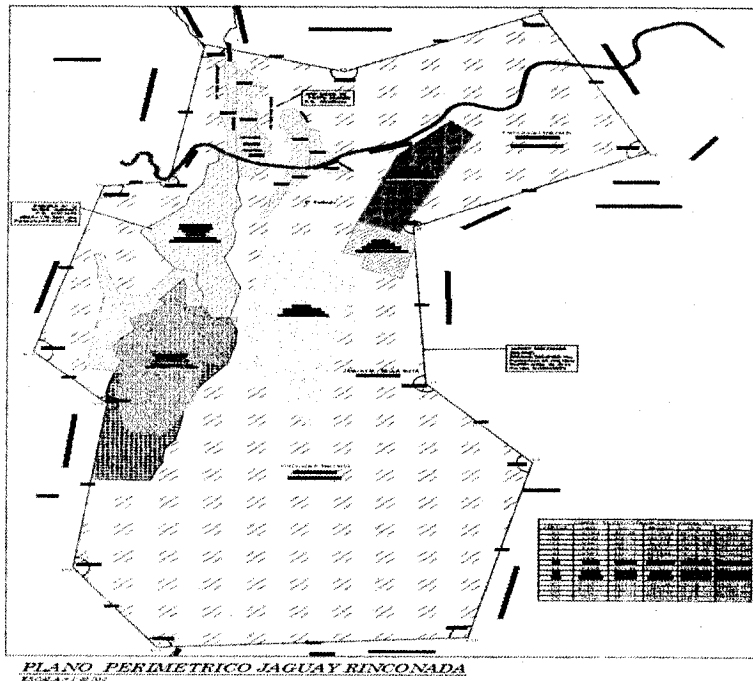
**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Indica que para ampliar lo señalado por el Abog. David Mendoza, debo indicar que en la zona donde se encuentra los reasentados de Querapi, el PERPG cuenta con una base

en donde laboran 5 personas – policías retirados, quienes se encargan de efectuar la custodia de los terrenos, así como de recopilar información de inteligencia. Se tiene la información que personas que han sido reasentados en la zona, están trayendo gente y el terreno que se les dio lo vienen ampliando, el agua que se le está dando lo vienen cediendo a los invasores.

Mediante Decreto Supremo se ha determinado que 6000 hectáreas del Sector Pampas Jaguay Rinconada, debe ser reservado para los reasentados de Ubinas, por lo que, el PERPG no puede desarrollar ningún proyecto por estar reservado para el proceso de reasentamiento. Los que tenemos reasentados a la fecha, son los de Querapi y los afectados por el Embalse de Pasto Grande, siendo estos las personas que legalmente están permitidas y los otros que nos ganaron legalmente, por una medida cautelar que viene hacer la Asociación "Campesinos Sin Tierra".

Una opinión de la Procuraduría es que no se debe intervenir en las 6000 hectáreas, para mayor información invita para su participación al Abog. Carlos Andrés Pérez Rosas, Abogado de Asuntos Judiciales del PERPG.

**ABOGADO DE ASUNTOS JUDICIALES DEL PERPG – Carlos Andrés Pérez Rosas:** Señala que la extensión del predio Pampas Jaguay Rinconada es una extensión de 6000 hectáreas aproximadamente.



Sobre este predio existe un proceso judicial de prescripción adquisitiva interpuesto por la Asociación "Campesinos Sin Tierra", estando en controversia 438 hectáreas el cual viene hacer la parte de color morado del plano que se muestra. El resto de terrenos que esta siendo ocupado como es la parte de color verde y amarillo, tenemos la obligación de repeler la invasión y la Ley N° 30230, nos conduce a la recuperación extrajudicial como una acción más efectiva y veloz. Sin embargo, debido a la demanda que ha interpuesto la Asociación "Campesinos Sin Tierra" sobre los terrenos en donde se encuentran ubicados, el cual es una medida cautelar de anotación de demanda requerido a toda la partida registral matriz, el Procurador ha indicado que no se puede hacer la recuperación extrajudicial de ese predio, debido al proceso mencionado. Considero que esto no es impedimento para recuperar el resto de espacios que han sido invadidos.

Para poder coadyuvar la defensa del Procurador, a iniciativa del PERPG hemos hecho la consulta a la SBN, por lo que, el 18 de octubre de 2024, hemos sostenido una reunión con el Director de Normas de la SBN, quien nos ha informado que en caso anteriores, si se ha dado la posibilidad de poder recuperar los predios que no han sido objeto de demanda. A la fecha estamos a la espera de la respuesta formal y esta respuesta le será puesta a conocimiento del Procurador, para que tome las acciones de acuerdo a sus funciones.

**DIRECTOR – Ing. Javier Dolores Romero Luna:** Manifiesta que el problema de invasiones es algo complejo, debido a que existe ataques en contra de la integridad física de los trabajadores del PERPG al momento de efectuar trabajos de resguardo, situación que debemos tratar de mejorar. Se dijo que la Asociación "Campesinos Sin Tierra" ha judicializado





CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL  
REGIONAL PASTO GRANDE



los terrenos que ha invadido, por lo tanto, no se ha efectuado la recuperación de esa área. Los demás sectores que han sido invadidos y que no han sido objeto de algún de proceso judicial ¿pueden ser intervenidos para su recuperación?

**RESPONSABLE TÉCNICO DE LA FICHA TÉCNICA: "VIGILANCIA TÉCNICO LEGAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y TERRENOS DE RESERVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE"** – Abog. **David Fernando Mendoza Gutierrez:** Señala que se está trabajando para ver la forma de poder intervenir en el área donde se ubica la Asociación "Campesinos Sin Tierra", sin que se afecte la demanda que ha interpuesto. En relación al área en donde se ubica los invasores del Sector Ubinas, Sector Centinelas y Sector Bellavista, se está efectuando la coordinación con la SBN para poder intervenir en dicha área por no estar judicializada.

**DIRECTOR – Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, indica que las actuaciones de recuperación se deben realizar dentro del marco legal, todos los predios invadidos son parte del esquema del PERPG, si no adoptamos las medidas necesarias los invasores seguirán ocupando las demás áreas del PERPG.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Manifiesta que el PERPG en los próximos días, estará recibiendo una respuesta de la SBN, quienes nos indicaran que, si se puede hacer la recuperación extrajudicial, información que será puesta a conocimiento del Procurador Regional. El marco legal prevé que las acciones se pueden realizar a través del Procurador de la SBN, por lo que, se acudirá también a esa instancia.

**VICEPRESIDENTA - Sra. María Cristala Constantinides Rosado:** Indica que todos estamos de acuerdo en preservar los terrenos del PERPG, no podemos permitir que personas que quieran hacer proyectos, abarquen nuestros terrenos. El Sector Pampas Jaguay Rinconada se ha convertido en tierra de nadie, los invasores ubicados en dicha zona imponen su fuerza. Según información de los invasores, se tiene que anteriores funcionarios han influenciado la invasión de estos predios.

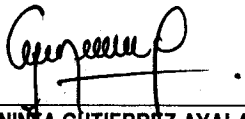
Como PERPG debemos contratar mayor personal para repelar las invasiones, debemos tomar acciones dentro del marco legal sin miedo a que nos interpongan denuncias. De acuerdo a los actuados que me han alcanzado, queda en manifiesto que el Procurador Regional no adopta las acciones necesarias.

Acto seguido, por unanimidad, se acordó lo siguiente:

**ACUERDO N° 46: SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DEL PERPG, PARA QUE CON LOS RECURSOS ECONOMICOS QUE CUENTA, PROCEDA CON LA CONTRATACION DE MAYOR PERSONAL PARA EL RESGUARDO DE LOS TERRENOS DEL PERPG.**

**ACUERDO N° 47: SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DEL PERPG, PARA QUE PROCEDA INMEDIATAMENTE HACER TODAS LAS GESTIONES CON LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN Y EL PROCURADOR PUBLICO REGIONAL, PARA QUE SE PUEDA REALIZAR LAS ACCIONES DE DESALOJO DE LOS INVASORES QUE OCUPAN LOS TERRENOS DEL PERPG.**

Sin más puntos por tratar en la presente sesión extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 16:20 horas del mismo día.

  
Srta. GILIA NINNA GUTIERREZ AYALA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG

  
Sra. MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO  
VICE - PRESIDENTA


  
Sr. GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA  
DIRECTOR

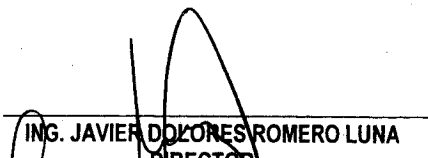
  
ING. PRESCILIO ALEJANDRO MAMANTE EUGENIO  
DIRECTOR



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL  
REGIONAL PASTO GRANDE



  
\_\_\_\_\_  
ING. ROLANDO RIDER MARQUEZ CUAYLA  
DIRECTOR

  
\_\_\_\_\_  
ING. JAVIER DOLORES ROMERO LUNA  
DIRECTOR

  
\_\_\_\_\_  
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES  
SECRETARIO TÉCNICO